

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

19172 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Jardinero, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Jardinero, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La base específica 6.1 de dicha resolución, dispone:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados”.

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados provisionales de admitidos y excluidos en los tableros de anuncios de la Dirección General de

Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, C/ Pinares n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Los aspirantes que resulten excluidos por la causa "falta de abono de tasas o tasas incorrectas", podrán subsanar dicha deficiencia cumplimentando la "carta de pago complementaria para subsanar tasas", que estará disponible en la misma dirección en la que se tramitó la instancia: www.sms.carm.es/somos, (intranet), así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y <https://sms.carm.es/oposicionsms>.

El pago de la tasa o la diferencia en su cuantía en la entidad colaboradora dentro del plazo de reclamaciones supondrá la subsanación del motivo de exclusión y la consiguiente admisión del aspirante en la relación definitiva de admitidos.

Murcia, 1 de diciembre de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.